



Futuro del maíz de México está en manos de magistrados de Primer Tribunal Colegiado en materia Civil

- *Suspensión de siembra de maíz transgénico en vilo hasta el jueves*
- *Peligro ambiental comprobado, podría ser desdeñado*
- *Semarnat ocultó informe a tribunales, ciudadanos lo revelaron*

El Primer Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito con sede en la Ciudad de México dio a conocer que este jueves, 26 de enero, resolverá la impugnación que Monsanto y las demás corporaciones presentaron en contra de la suspensión de siembra de maíz transgénico que se encuentra vigente para todo el país desde el 17 de septiembre de 2013. El tribunal puede ordenar que se mantenga la suspensión durante todo el juicio que promovió la Colectividad demandante integrada por científicos, campesinos y consumidores, o bien resolver a favor de las transnacionales y permitir la siembra.

Durante tres años y medio se ha librado una dura batalla legal en 17 tribunales federales. Mediante 26 juicios de amparo presentados por la Sagarpa, la Semarnat y las empresas, Syngenta Agro, Dow Agrosciences de México, PHI México (Pioneer-Dupont), Monsanto Comercial, Semillas y Agroproductos Monsanto que han buscado que se permita la siembra de maíz transgénico. Veintidós de estos juicios han resultado favorables a la Colectividad demandante restantes cuatro se resolverán el próximo jueves.

La Colectividad demandante informa que la razón principal por la que se mantiene la suspensión de siembra de maíz transgénico en todo el país es que ha quedado demostrado que estos organismos modificados genéticamente han sido liberados sin autorización legal, lo que pone de manifiesto la existencia de un peligro inminente, como resolvió en octubre pasado el Magistrado de Amparo, Armando Cortés Galván. El riesgo de sembrar transgénicos también fue advertido por el Magistrado de apelaciones, Benjamín Soto Sánchez.

La industria agroalimentaria transnacional argumenta por su parte que los tribunales no están facultados para suspender los permisos de siembra de maíz transgénico, y que la demanda colectiva ciudadana es improcedente, sin embargo la Colectividad responde que ambas cuestiones ya son cosa juzgada, porque 17 tribunales federales en 22 juicios de amparo ya admitieron que debe llevarse a cabo el juicio colectivo y ordenaron que sí pueden suspender la siembra de transgénicos, por lo que en estos restantes 4 amparos por resolverse, únicamente decidirán si la prohibición se mantiene hasta el final del juicio.

Las transnacionales también solicitan que no sea considerado un documento del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático que demuestra presencia ilícita de maíz transgénico; a pesar de que tardaron un año en impugnarlo y de que solo combaten las muestras que resultaron negativas, puesto que no presentaron argumentos en contra de los 89 casos de presencia de maíz transgénico comprobados, denuncia la Colectividad.

Semarnat, cuyo titular es Rafael Pachiano, ocultó a los tribunales tal estudio, a pesar de que su consejo consultivo se lo dio a conocer con antelación. Gobierno e industria no quieren debatir científicamente en los tribunales, de esta forma, el Gobierno y las cinco transnacionales tratan de evitar a toda costa el debate científico en tribunales, señaló la Colectividad demandante.

La industria ya reconoció que hay dispersión de polen entre regiones del país, y que existe intercambio campesino de semillas, mientras que el gobierno reconoció, a su vez, que los transgénicos no producen más, que no hay evaluaciones sanitarias de las siembras de transgénicos, y que la investigación científica no fue afectada por la suspensión judicial, sino por la regulación establecida en la Ley de Bioseguridad de OGM. Sabemos que la industria lo que ha pedido constantemente es la desregulación total.

En manos de los magistrados de Primer Tribunal Colegiado en materia Civil está el futuro del maíz en México. Tenemos confianza en que las estrategias jurídicas del Gobierno y de las transnacionales, entre las que se encuentra el ocultamiento de información, no serán suficientes para impedir que este tribunal emita una resolución favorable para el derecho a la biodiversidad y a una alimentación sana para México, declaró la Colectividad ciudadana.

--o00o--